

Ministerio del Medio Ambiente  
República de Chile  
PSV/MFG

AMPLÍA PLAZO PARA LA ELABORACIÓN  
DEL ANTEPROYECTO DE LA NORMA DE  
EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA  
CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

SANTIAGO, 14 ABR 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0302

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 330, de fecha 16 de abril de 2019, que da inicio a la Revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica; en el Decreto Supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile; en la Resolución Exenta N° 249, del 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 330, de fecha 16 de abril de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio a la Revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica.

2. Que, el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión, establece en su artículo 15, que el Ministerio deberá llevar a cabo un análisis técnico y un Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES), considerando la situación actual y la situación con anteproyecto de norma. Ambos análisis deberán ser realizados dentro del plazo de elaboración del Anteproyecto.

3. Que, mediante Decreto Supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, en virtud del brote mundial del virus denominado coronavirus-2 síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, y que actualmente afecta a nuestro país.

4. Que, mediante Memorandum N° 155, de fecha 18 de marzo de 2020, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, se solicitó la ampliación de plazo para la elaboración de anteproyecto de la norma de emisión. En dicha comunicación se informa que, si bien actualmente se cuenta con antecedentes detallados respecto de algunas fuentes, es necesario continuar recabando antecedentes respecto de otras, de manera de fortalecer el análisis y robustecer los antecedentes que fundamentan la norma. Agregan que, atendido el contexto social y sanitario por el que actualmente atraviesa el país, ha sido necesario reprogramar reuniones de trabajo que permitirían contar con mayores antecedentes y avanzar en la elaboración del Anteproyecto. De esta manera se requerirá contar con un plazo adicional para la elaboración del AGIES y para la recopilación de mayores antecedentes que sustenten la norma.

5. Que, atendido lo dispuesto en el artículo 41 inciso 2 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, el Ministerio, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

6. Que, en virtud de lo indicado precedentemente y debido a que el plazo para elaborar el Anteproyecto de la norma de emisión indicada vence el día 16 de abril del año 2020, se requiere ampliar el plazo hasta el día 24 de diciembre del año 2020.

RESUELVO:

**AMPLÍASE** el plazo para la elaboración del Anteproyecto de la Norma de Emisión para la regulación de la contaminación lumínica, hasta el día 24 de diciembre del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Carolina Schmidt Zaldívar*  
**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**



*[Signature]*  
INS/COV/PSV/RCR/IVO

Distribución:

- Gabinete Ministra del Medio Ambiente.
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Expediente.